I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE

NIT: 8160064096

FECHA IMP: 28/08/2026

COMPROBANTE DE EGRESO
NUM: 0000002245

FECHA DOC: **28** | **8** | **2026**

DISPONIBILIDAD: 0000000021 **COMPROMISO:** 0000000021 **CAUSACIÓN:** 0000000032

VALOR COMPROBANTE
$1.250.000,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

BENEFICIARIO	CEDULA O NIT	ENTIDAD BANCARIA
ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO	42088505	

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES **%** **$0,00**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios <2SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad 15Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Honora	$1.250.000,00
	TOTALES:	**$1.250.000,00**

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$1.250.000,00	
11100502	BANCO DAVIVIENDA - CTA SGP		$1.250.000,00
	TOTALES:	**$1.250.000,00**	**$1.250.000,00**

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE	VALOR
BANCO DAVIVIENDA - CTA SGP	127269995164	CBSGP21	**$1.250.000,00**

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rector

LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA
Tesorero

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

Recibí Conforme

I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE

NIT:
8160064096

FECHA IMP: 28/08/2026

COMPROBANTE DE CAUSACIÓN

NÚM: **0000000032**

FECHA DOC: **27** **8** **2026**

VALOR COMPROBANTE	**SON:** UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
$1.250.000,00	

BENEFICIARIO: C.C. / **NIT:** 42088505

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	**%**	**$0,00**

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$0,00	$1.250.000,00
5501050112	Honorarios	$1.250.000,00	$0,00
	TOTALES:	**$1.250.000,00**	**$1.250.000,00**

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rector

LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA
Tesorero

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contador

INSTITUCIÓN DUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO

NIT.816006409-6

Direccion: K. 4 Barrio San Marcos Via Morelia Pereira

Telefono: 6063318186

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTUADAS A NO

SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, ART. 1.6.1.4.12 / RESOLUCIÓN No.0042 DE MAYO 5 DE 2020, ART.55

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION DIAN RESOLUCION 18764095630995 DEL 14 DE JULIO DE 2025 PREF CEVU RANGO DEL No.111 AL 1.000

DOCUMENTO SOPORTE No: 131

CIUDAD Y FECHA: 28/08/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

No. DE IDENTIFICACIÓN: 42088505

No. TELÉFONO/ CELULAR: 311 7710810

Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	HONORARIOS SERVICIOS ASESORIA CONTABLE JULIO DE 2026	$ 1.250.000	$ 1.250.000
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

Subtotal:	**$ 1.250.000**
Retención en la fuente ICA:	**$ -**
Retención en la fuente por renta:	**$ -**
Total a Pagar:	**$ 1.250.000**

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
42088505

ORDEN DE PAGO PARCIAL N. 02

Fecha: 28 agosto 2026.

Por: Un millón doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($1.250.000)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y CONTADORA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

CONTRATISTA: ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº: ODS04-26
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 21 ($8.200.000.oo)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: HONORARIOS

BALANCE EJECUCION CONTRATO

VALOR CONTRATO: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000.)

ACTA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
No. 02	No. 2245	$1.250.000.oo
TOTAL ACTAS	6	$8.200.000.oo
SALDO POR EJECUTAR		$5.000.000.oo

Paula Elida Mosquera H.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rectora – Ordenadora del Gasto
C.C. 26.328.569 Istmina Choco
Teléfono: 6063318186

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contratista
C.C 42.088.505 Pereira
Cel: 3117710810

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandraasecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A AGOSTO DE 2026

1. Se revisaron los soportes contables de ingresos físicos (Recibos de Caja, Consignaciones) con el fin de corroborar que el consecutivo estuviese correcto, que no hubiese errores de forma y que el valor registrado por rubro en el libro de presupuesto refleje lo realmente recaudado; se dejaron algunas observaciones al respecto con el fin de mejorar los procesos de ejecución presupuestal de ingresos.
2. Se realizaron observaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato).
3. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
4. Se hizo la revisión del movimiento contable del mes y se realizaron los ajustes pertinentes.
5. Se realizó revisión de Egresos y se hizo nuevamente énfasis respecto de los soportes físicos que se deben adjuntar a los pagos que se realicen, se dejaron observaciones para hacer algunos ajustes de forma e igualmente se revisó en detalle la aplicación de retención de impuestos al momento del pago en los casos pertinentes (No obstante, se deja claro que en caso de duda en el descuento de impuestos, deben comunicarse previamente al pago, con la Contadora)
   NOTA: La presentación de impuestos a través de las plataformas electrónicas se realiza luego de confrontar los datos con el funcionario tesorero de la institución educativa.
6. Se revisaron en detalle los libros de bancos, se verificó que los pagos realizados, concordaran en su valor, fecha y beneficiario, con el que se registraba en cada egreso. Se revisó en detalle el movimiento bancario del mes de JULIO de 2026 en extractos para efectuar las conciliaciones bancarias y se elaboraron y registraron en la contabilidad las notas de ajustes a los saldos por movimientos ND Y NC registrados en el extracto más no en los libros. Queda pendiente realizar la conciliación bancaria del mes de AGOSTO por cuanto a la fecha no han llegado los extractos; sin embargo, se registró hasta la fecha todo el movimiento.
7. Se precisa respecto de los documentos y procesos que se elaboran por parte de la institución educativa en la etapa precontractual y contractual, así mismo, respecto de los documentos que debe aportar el proveedor o contratista. Con el fin de orientar los procesos y dar cumplimiento a la normatividad, se entregan nuevamente formatos diseñados para los fines pertinentes.
8. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad del funcionario tesorero (a).
9. Se realizó acompañamiento para la presentación y pago de estampillas en el portal de asuntos tributarios del Municipio
10. Se elabora el formato de retención en la fuente correspondiente al mes de Agosto 2026, el cual deberá ser presentado y pagado en la primera semana de septiembre de 2026
11. Se concilian cifras contables y presupuestales en la plataforma del Software contable; corte a agosto 31 con el fin de preparar la generación de informes requeridos por los entes de control.

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo.
PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Supervisor

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, ALEXANDRA ARISTIZÁBAL LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.42.088.505 expedida en la ciudad de Pereira (Rda.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, Artículo 9 del Decreto Reglamentario 2231 de diciembre de 2023 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios ***no tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.***

Se firma en la ciudad de Pereira a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública
Asesora Fondos de Servicios Educativos

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:39 horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:21 PM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42088505**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **20/08/2026**
RISARALDA,
COLOMBIA,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO** con **Cédula de Ciudadanía** número **42088505**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**127370058969**
Fecha de apertura	**07/06/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301495921

PIB
12:12:57

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-08
Período Salud : 2026-08

Se certifica que en la fecha 2026-08-20 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
38128892	I	2026-08-20	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 12:11:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088505
Código de Verificación	42088505260820121157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS E DUARDO VASCO URIBE
Nombre Proceso	ALEXANDRA ARISTIZABAL 2245
Fecha Pago	28/08/2026
Hora Pago	09:50

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	42088505	**Referencia**	5400212020200901
Nombre	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOO		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXX8969	**Banco**	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.250.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial